



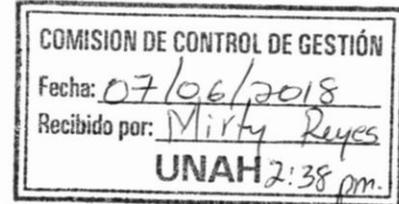
**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.736-2018**  
06 de junio de 2018.



Máster  
**OSMAN ADOLFO AMAYA**  
Comisionado Coordinador  
Comisión de Control de Gestión  
Presente

Estimado MSc. Amaya:

Doy respuesta su Oficio No.CCG-662-2018 recibido el pasado del 25 de mayo, mediante el que solicita se envíe a esa Comisión de Control de Gestión un informe sobre las Actas, Acuerdos, Resoluciones y Circulares emitidas durante el mes de **MAYO** del corriente año;

Es oportuno señalar que la Vicerrectoría Académica no realiza sesiones plenarias, razón por la cual no emitimos Acuerdos ni Actas. Adjunto encontrará lo concerniente a **RESOLUCIONES** ya que durante el mes de mayo no se emitieron Circulares.

En espera de que esta información que se envía en formato impreso y digital sea de su utilidad, me suscribo reiterándole las consideraciones debidas.

Atentamente,



**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica, a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs18/CCG/rem.informe.MAYO..2018  
Susana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Vicerrectoría Académica  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.  
www.unah.edu.hn

## CUADRO DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL MES DE MAYO, 2018.

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDOS
VRA-No.013-2018	03 de mayo, 2018.	Sobre la propuesta "DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO"	RESOLUCIÓN VRA-No.013-2018 enviada a la Abog. Bessy Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas con Oficio VRA-No.545-2018 del 3 de mayo, 2018 aprobando el desarrollo del Diplomado CONCILIACIÓN EN DERECHO como parte de la oferta de Educación No Formal de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
VRA-No.014-2018		ANULADA	
VRA-No.015-2018	09 de mayo, 2018.	Sobre la propuesta de DIPLOMADO "JUVENTUD Y CULTURA DE PAZ".	RESOLUCIÓN VRA-No.015-2018 enviada a la Dra. Julieta Castellanos, Directora IUDPAS, con OFICIO VRA-No.581-2018 del 09 de mayo, aprobando el desarrollo del programa en calidad de Diplomado como parte de la oferta de educación No formal del IUDPAS.
VRA-No.016-2018	25 de mayo, 2018.	Sobre propuesta de DIPLOMADO INTERNACIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO CON ROSTRO HUMANO.	RESOLUCIÓN VRA-No.016-2018 enviada al MSc. Oscar Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables mediante OFICIO VRA No.665-2018 del 25 de mayo, aprobando el desarrollo del Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humano, a través del Departamento de Economía, Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social, con la asistencia técnica-financiera de la Fundación Konrad Adenauer.
VRA-No.017-2018	25 de mayo, 2018.	Sobre la propuesta de DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	RESOLUCIÓN VRA-No.017-2018 enviada a la Abog. Bessy Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas mediante OFICIO VRA-No.666-2018, aprobando el desarrollo del Diplomado como parte de la oferta de Educación No Formal de la Facultad de Ciencias Jurídicas.



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Vicerrectoría Académica**  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.  
www.unah.edu.hn

**CUADRO DE CIRCULARES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DURANTE EL MES DE MAYO DE 2018**

No.	FECHA DE EMISIÓN	CIRCULAR	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO SE EMITIÓ NINGUNA CIRCULAR DURANTE EL MES DE MAYO			

LU  
CEM  
A



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.545-2018**  
03 de mayo de 2018.

Abogada  
**BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA**  
Decana – Facultad de Ciencias Jurídicas  
Su Despacho

Estimada señora Decana:

Adjunto a la presente le remito la RESOLUCIÓN VRA-No.013-2018 emitida por esta Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta "DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO", que solicitara usted mediante Oficio No.094-CJG/FCJ/UNAH del pasado 20 de abril del presente año.

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

  
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
Vicerrectora Académica

Copias:  
• Archivo

Mis.dcs/nvas.carr.CU/Dip.conciliación.derecho/resolución.dip.conciliacion.en.derecho  
BF M/CN/susana

<b>RECIBIDO</b>	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICA	
FECHA	4/ mayo/18
HORA	2:21
FIRMA	Melba

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2018

"José Trinidad Cabañas Fiallos"



## RESOLUCIÓN VRA-No.013-2018.

Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta "Diplomado de Conciliación en Derecho", presentada por la Facultad de Ciencias Jurídicas.

**Considerando:** que Ley Orgánica de la UNAH define a la vinculación universidad sociedad como una de las funciones académicas.

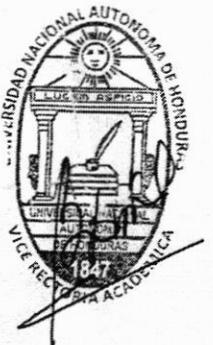
**Considerando:** El Artículo 10 de las Normas Académicas el cual establece que la Educación Superior que desarrolla la UNAH es de carácter formal y no formal. La formal incluye procesos de enseñanza-aprendizaje que conllevan a la obtención de un título en los diferentes estadios o grados académicos y; la no formal no conducente a grados y títulos académicos.

**Considerando:** El Artículo 32, que establece que la vinculación de la Universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad.

La Educación No Formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

**Considerando:** Que el Artículo 38 establece que toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología, las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas.

**Considerando:** Que el Artículo 134 señala que los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"  
-----

modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la Resolución correspondiente.

**Considerando:** La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de desarrollar el "**Diplomado de Conciliación en Derecho**" en alianza con la Fundación Konrad Adenauer.

**Considerando:** Que el objetivo general del Diplomado es contribuir al desarrollo de un proceso de formación en los participantes como contribuidores claves para la solución de conflictos y promoción de una cultura de paz y armonía, en cuanto a conocimientos, técnicas y competencias de la Conciliación en Derecho.

Por tanto, en uso de las facultades que la Ley Orgánica le otorga a la Vicerrectoría Académica en su Artículo 23, **APRUEBA** el desarrollo del **DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO** como parte de la oferta de Educación No Formal de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de mayo del año 2018.

  
MAE. Belda Flores de Mendoza  
VICERRECTORA ACADÉMICA, a.i.



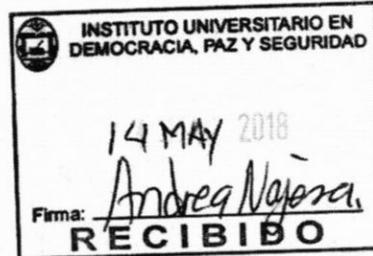
**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.581-2018.**  
09 de mayo de 2018.



1:45pm.

Doctora  
**JULIETA CASTELLANOS**  
Directora – Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad  
Presente

Estimada Dra. Castellanos:

En atención a su OFICIO 236-2018-IUDPAS del reciente 04 de mayo, por la presente remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-No.015-2018 emitida por esta Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta de Diplomado de Educación No Formal "JUVENTUD Y CULTURA DE PAZ".

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

  
**LINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i

Copias:

- Archivo
- 

Ms.dcs./nvas.carreras.CU/dip.juventud y cultura de paz/rem.dict.juventudyculturadepaz.IUDPAS  
BFM/CEN/susana

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

## RESOLUCIÓN VRA-No.015-2018

**Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de Diplomado de Educación No Formal "JUVENTUD Y CULTURA DE PAZ" presentado por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS).**

**CONSIDERANDO:** que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) define a la vinculación universidad-sociedad como una de las funciones académicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 10 de las Nomas Académicas establece que la Educación Superior que desarrolla la UNAH es de carácter formal y no formal. La formal incluye procesos de enseñanza-aprendizaje que conllevan a la obtención de un título en los diferentes estadios o grados académicos y; la no formal no conducente a grados y títulos académicos.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 32, establece que la vinculación de la Universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad.

La Educación No Formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 38, establece que toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología, las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 134 señala que los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la Resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO:** La propuesta presentada por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Diplomado Educación No Formal "Juventud y Cultura de Paz" cuyo objetivo es Formar promotores y promotoras de paz con conocimientos teóricos y prácticos que les potencien proceso



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN VRA-No.015-2018

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

de construcción de paz con población juvenil, contribuyendo al desarrollo de una cultura de paz viva y activa en Honduras.

Esta Vicerrectoría da una resolución favorable de desarrollar el programa en calidad de Diplomado como parte de la oferta de Educación No Formal de esta unidad académica.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los nueve días del mes de mayo del año 2018.



Maf Belinda Flores de Mendoza  
Vicerrectora Académica  
UNAH



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.665-2018.**  
25 de mayo de 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RECIBIDO**  
28-05-2018  
9:55 am  
FIRMA: *Yina Gonzalez*

Máster  
**OSCAR A. ZELAYA**  
Decano - Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables  
Su Despacho

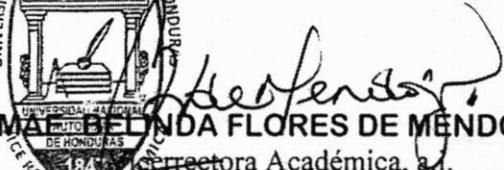
Estimado señor Decano:

Por este medio le remito la RESOLUCIÓN VRA-No.016-2018 sobre la aprobación del Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humano a ser desarrollado por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a través del Departamento de Economía, Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social. El Diplomado cuenta con la asistencia técnica – financiera de la Fundación Konrad Adenauer.

Aunque el Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humanos será ofrecido para un público en general, según perfil de egreso definido en el Plan de Estudios, se espera que sea promovida la participación de sus respectivos profesores de la Facultad.

Aprovecho para felicitar sus gestiones como Decano, las del Departamento y Maestría involucrada en esta importante oferta de Diplomado.

Sin otro particular, les reitero mis consideraciones debidas.

  
**SUSANA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerectora Académica, a.i.

Copias:  
• Archivo

Mis.dcs/nvas.carr/dip.ECONOM.SOCIAL.MERC/ rem. resolución.diplomado economía social de mercado  
BF/M/IJML/susana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018

"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

## RESOLUCIÓN VRA-No.016-2018.

**I. PETICIÓN DE APROBACIÓN DE DIPLOMADO:** Vista la documentación relacionada con el expediente sobre:

- Aprobación del **Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humano**

El Diplomado recibe el apoyo técnico y financiero de la Fundación Konrad Adenauer. Este Diplomado fue gestionado por la Vicerrectoría Académica, Coordinación de Gestión Cultural y Difusión Científica Creativa, formulado conjuntamente entre la UNAH y Konrad Adenauer. Luego traspasado a la unidad académica respectiva, la carrera de economía y la Maestría en Investigación Económica y Social.

El Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humano pertenece al Programa de Educación Alternativa No Formal LO ESENCIAL de la Vicerrectoría Académica.

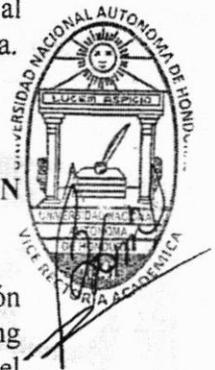
A continuación, el historial completo de las gestiones realizadas:

### HISTORIAL DE LA GESTIÓN DEL DIPLOMADO INTERNACIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO CON ROSTRO HUMANO

**29 de agosto de 2017.** Se recibió en la Vicerrectoría Académica, en la Coordinación de Gestión Cultural y Difusión Científica – Creativa, la guía de proyectos de la Konrad Adenauer Stiftung (KAS). Acompaña una nota dirigida a socios y amigos. La KAS agradece las colaboraciones del año 2017 e invita a trabajos conjuntos en el año 2018. Como fecha límite, el 30 de septiembre de 2017 se tenían que presentar propuestas de proyectos y optar a la asistencia técnica y financiera de KAS y el Ministerio de Cooperación Alemán. (Se adjunta el formato de proyectos). Hasta este momento, la KAS había consolidado un trabajo importante con la Facultad de Ciencias Jurídicas que desde su línea de trabajo de LO ESENCIAL y un Programa de Ética Pública estaban en pleno desenvolvimiento del Diplomado en Derecho Electoral y del Diplomado en Derecho Constitucional. La Vicerrectoría Académica, por su parte, colocó esta línea de trabajo en la Facultad y la intencionalidad de resaltar el esfuerzo de los Diplomado como para de la oferta académica sustantiva. Estos asuntos fueron tratados y aparecen en las conclusiones de la supervisión académica de la Vicerrectoría Académica en el año 2015.

**26 de septiembre de 2017.** La Vicerrectoría Académica mediante Oficio VRA No. 1548-2017, y en respuesta a la invitación de la KAS, presentó solicitud formal de asistencia técnica y financiera para dos proyectos del año 2018:

- Programa de Diplomados LO ESENCIAL del Desarrollo Humano a Nivel local
  - Diplomado Formación de Formadores LO ESENCIAL a Nivel Local
  - Diplomado Formación de Formadores para la Prevención de la Violencia a Nivel Local
  - Diplomado Liderazgo Social y Gestión del Desarrollo Local  
*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



- Diplomado Gestión Cultural para el Desarrollo Local
- Diplomado Gestión de Políticas Sociales Participativas con Enfoque de Educación Inclusiva
- Serie de Publicaciones “La Riqueza Cultural Municipal en Honduras”
  - Resultado 1. Publicación de libro “La riqueza en las naciones empobrecidas”: Una crítica a la teoría de la riqueza material
  - Resultado 2. Publicación de libro “La riqueza en las micronaciones culturales”: Un elogio a la teoría de la riqueza cultural
  - Resultado 3. Publicación de ensayo “Medición de la riqueza: Modos de vida cultural local”
  - Resultado 4. Ciclo de conferencias: 1. La riqueza en las naciones empobrecidas; 2. La riqueza en las micronaciones culturales; 3. Medición de la riqueza; 4. Políticas de igualación.

(De esto, se adjuntan los proyectos). Acompañan la gestión, la Dirección de Editorial Universitaria, la Dirección de Fototeca Nacional y la Jefatura de la Carrera de Desarrollo Local.

**09 de octubre de 2017.** KAS solicita las versiones digitales de los proyectos que la VRA presentó en el Oficio ya referido VRA No. 1548-2017, mismos que fueron remitidos a lo inmediato. De forma cruzada la Facultad de Ciencias Jurídicas había presentado a consideración de KAS la propuesta del Diplomado Internacional en Transparencia, Libertad de Expresión y Derecho de Acceso a la Información Pública.

**23 de enero de 2018.** La KAS responde a la gestión de la Vicerrectoría Académica que el fondo de publicaciones ya está comprometido para el año 2018 y por lo tanto no pueden desarrollar el proyecto Serie de Publicaciones “La Riqueza Cultural Municipal”. Por otro lado, KAS ve con interés todas las propuestas de Diplomados presentadas por la Vicerrectoría Académica en el ámbito de la gestión sociocultural, no obstante, plantea un giro hacia propuestas para el desarrollo socioeconómico.

**31 de enero de 2018.** Ambas instituciones coinciden que el curso de KAS sobre economía social de mercado puede ser un punto de confluencia y el día 30 de enero de 2018 en **REUNIÓN VRA KAS No. 1** se intercambia información sobre la filosofía y las líneas de trabajo de KAS en Honduras y la región y sobre el Plan Integral para la Reforma Universitaria de la UNAH 2005 con su precepto de Desarrollo Humano Sostenible. Además, la VRA pone al tanto a KAS sobre los requerimientos curriculares y la normativa de las propuestas de Diplomados. Se informa extraoficialmente que se estará respondiendo positivamente a la propuesta de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a la cual se le dará asistencia técnica y financiera para el Diplomado Internacional en Transparencia, Libertad de Expresión y Derecho de Acceso a la Información Pública. En cuanto a las gestiones de la VRA se acuerda trabajar de manera conjunta en función de convertir el Curso KAS de Economía Social de Mercado en un Diplomado en Economía Social de Mercado con Rostro Humano. KAS deberá enviar a VRA lo más pronto posible la propuesta base que se irá modificando hasta tener una versión que pueda elevarse a consideración y/o dictamen de la Vicerrectora Académica.





06 de febrero de 2018. **PRIMERA VERSIÓN KAS.** KAS presenta la primera versión de propuesta del Diplomado. La misma contiene **12 FOLIOS**. A partir de la misma hay muchas preguntas, muchas observaciones, pero la VRA se preocupa en esta primera instancia en estar de acuerdo en cuanto a los módulos a ofrecer. En aquel momento, la propuesta de módulos era la siguiente:

- Módulo 1. Trabajo académico y metodologías de ciencias sociales y económicas
- Módulo 2. Introducción a la economía social de mercado
- Módulo 3. Economía con rostro humano
- Módulo 4. Política económica y social en la ESM
- Módulo 5. Política monetaria y de precios en la ESM
- Módulo 6. ¿De la economía social de mercado a la economía social y ecológica de mercado?
- Módulo 7. Responsabilidad social empresarial y del consumidor
- Módulo 8. Impacto de la ESM en el desarrollo local y regional

13 de febrero de 2018. **SEGUNDA REUNIÓN VRA – KAS.** Esta primera propuesta es de 80 horas. Con filosofía inicial neta desde KAS. No consideraba profesores nacionales. Este y otros puntos motivaron no admitir la propuesta en su totalidad y seguirla discutiendo.

18 de febrero de 2018. Con base en los resultados de la reunión del 13 de febrero que, sobre todo pone en sintonía la filosofía de economía social de mercado de KAS con la filosofía de desarrollo humano sostenible de la UNAH, la VRA resume la propuesta del Diplomado ESM y reenvía a KAS los resultados de módulos según el nuevo avance de construcción de la propuesta:

MÓDULO	TEMÁTICA
Módulo 1	Fallos del mercado y responsabilidad social: la necesidad de otro tipo de economía
Módulo 2	Teorías de la Economía Social de Mercado
Módulo 3	Economía Social de Mercado con rostro humano
Módulo 4	¿De la Economía Social de Mercado a la Economía Social y Ecológica de Mercado?
Módulo 5	Casos Prácticos de Políticas Socioeconómicas y de Rescate en la ESM
Módulo 6	Hacia una economía para la vida
Módulo 7	Economía para el fin de la pobreza
Módulo 8	Aplicaciones de la ESM con rostro humano al desarrollo local
Módulo 9	Perspectiva de la economía hondureña

19 de febrero de 2018. KAS defiende la necesidad de un módulo extendido en investigación económica y social y concluye que, dado el énfasis de la UNAH en sus documentos constitutivos sobre el desarrollo humano sostenible, por ello recomienda el tratamiento transversal o vía

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



módulo de modelos de desarrollo alternativos. El mismo 19 de febrero la UNAH ESBOZA LAS PRIMERAS OBSERVACIONES FORMALES:

1. Sobre el curso introductorio. Se prefiere un módulo de Metodologías de Investigación Económica y Social.
2. Sobre modelos económicos alternativos. Se prefiere modelos de desarrollo alternativo.
3. Sobre el interés en investigación, se compromete como producto un compendio de ensayos que será sometido al rigor de la publicación: ESM aplicada en Honduras.
4. Se sugiere como mecanismo de graduación:
  - a. Análisis crítico de la realidad nacional. Un problema en particular
  - b. Esbozos de políticas socio económicas
  - c. Planes de desarrollo municipal
  - d. Entre otros: investigación aplicada y no científica...

26 de febrero de 2018. KAS incorporó todas las observaciones de VRA y dio como resultado el ACUERDO KAS UNAH SOBRE LOS MÓDULOS a impartir y sus contenidos específicos.

01 de marzo de 2018. KAS y VRA están finalmente de acuerdo en los módulos a tratar:

Módulo 1	Metodologías de Investigación Económica y Social	20	UNAH
Módulo 2	Teorías de la Economía Social de Mercado	10	KAS
Módulo 3	Fallos del Mercado y Responsabilidad Social: La necesidad de otro tipo de economía	10	UNAH
Módulo 4	Economía Social de Mercado con Rostro Humano	10	KAS
Módulo 5	¿De la Economía Social de Mercado a la Economía Social y Ecología de Mercado?	10	KAS
Módulo 6	Casos Prácticos de Políticas Socioeconómicas en la ESM	10	KAS
Módulo 7	Retos y Adaptación de la ESM	10	UNAH
Módulo 8	Modelos de Desarrollo Alternativo	10	UNAH
Módulo 9	Aplicaciones de la ESM con Rostro Humano a la Economía Local	10	UNAH
		100 horas	



La Vicerrectoría Académica envía a KAS un formato para llenado de los syllabus y se hace una distribución para la construcción de los mismos: KAS reelabora del módulo 1 al 6 y VRA elabora los módulos 7 al 9. Ver el formato de syllabus:

NOMBRE DEL MÓDULO I	OBJETIVOS
	<b>Objetivo General:</b>
	<b>Objetivos Específicos:</b>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

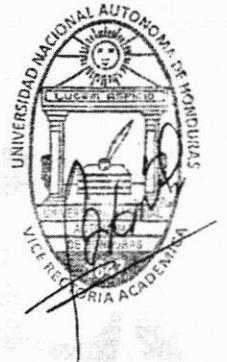
Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

DESCRIPCIÓN:	CONTENIDOS:
<b>EVALUACIÓN Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA:</b>	
Evaluación:	
Estrategia Metodológica:	
<b>BIBLIOGRAFÍA:</b>	

**08 de marzo de 2018.** A esta fecha se cuenta con la **SEGUNDA VERSIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIPLOMADO EN ESM**; versión que incorpora las lógicas de ambas instituciones: KAS y UNAH. La versión cuenta de **21 FOLIOS**.

1. Trabajo académico y metodologías de ciencias sociales y económicas
2. Teorías de la Economía Social de Mercado
3. Fallos del Mercado y Responsabilidad Social: La necesidad de otro tipo de economía
4. Economía Social de Mercado con Rostro Humano
5. ¿De la Economía Social de Mercado a la Economía Social y Ecología de Mercado?
6. Casos Prácticos de Políticas Socioeconómicas en la ESM
7. Retos y Adaptación de la ESM
8. Modelos de Desarrollo Alternativo
9. Aplicaciones de la ESM con Rostro Humano a la Economía Local



**13 de marzo de 2018.** La Vicerrectoría Académica pone a disposición de KAS la **3RA. VERSIÓN** del Diplomado en ESM con Rostro Humano. Esta versión contiene **23 FOLIOS**.

**16 de marzo de 2018.** En la **3RA. REUNIÓN UNAH KAS** se le realizan ajustes a la propuesta (**OBSERVACIONES NO. 2**) y los formuladores llegan a acuerdos curriculares, técnicos, conceptuales y de estrategias de implementación. El documento se agranda a **26 FOLIOS: 4TA. VERSIÓN**.

**11 de abril de 2018 al 03 de mayo de 2018.** Presentación del proyecto del Diplomado a la Jefatura de la Carrera de Economía. Se revisa el proyecto de Diplomado en ESM en cuanto a fechas, postulantes y profesores. La Jefatura involucra a la Maestría en Investigación Económica y Social como unidad de implementación del Diplomado. Acontece la **4TA. REUNIÓN O JORNADA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL DIPLOMADO**.

**03 de mayo de 2018.** VRA presenta la **VERSIÓN 5**, ya incorporando la **visión de la carrera de economía y de la MIES (OBSERVACIONES NO 3)**.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

**07 de mayo de 2018.** Se realiza la **5TA. REUNIÓN CON KAS - VRA.** Se ultiman detalles de la **estrategia curricular de implementación.**

**11 de mayo de 2018.** Cierre de la **propuesta.** Se cierra la etapa de elaboración conjunta. Se logra la **VERSIÓN NO. 6 Y FINAL DE LA PROPUESTA DEL DIPLOMADO. CONSTA DE 30 FOLIOS Y 9 MÓDULOS, 100 HORAS EN TOTAL:**

1 - Trabajo académico y metodologías de ciencias sociales y económicas
2 - Teorías de la Economía Social de Mercado
3 - Fallos del Mercado y Responsabilidad Social: La necesidad de otro tipo de economía
4 - Economía Social de Mercado con Rostro Humano
5 - ¿De la Economía Social de Mercado a la Economía Social y Ecología de Mercado?
6 - Casos Prácticos de Políticas Socioeconómicas en la ESM
7 - Retos y Adaptación de la ESM
8 - Modelos de Desarrollo Alternativo
9 - Aplicaciones de la ESM con Rostro Humano a la Economía Local

**14 de mayo de 2018.** Se presenta la **6TA. REUNIÓN KAS, VRA, MIES. Constitución del Comité Académico y de la Coordinación Académica.** Del 15 al 25 de mayo se abre la etapa simultánea de gestión del dictamen ante la VRA y de preparación de la convocatoria de participación en el Diplomado.

**17 de mayo de 2018.** Se presenta la última versión del Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humano. Se realizaron los últimos ajustes con relación a la programación del Diplomado para que respondiera a una propuesta didáctica asimilable por los estudiantes.



**CONSIDERANDOS DE LEY:** Las solicitudes anteriores han seguido un proceso detallado que justifican en los siguientes considerandos:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Constitución de la República: "Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social."

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 estipula: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales".



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018

“José Trinidad Cabañas Fiallos”

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Táctico Plurianual 2006 – 2008 estipulaba ya para diciembre de 2007 y como una meta del Programa Lo Esencial de la Reforma lo siguiente: Todos los docentes de la UNAH estarán participando de procesos de educación para la convivencia, la solidaridad y construcción de ciudadanía, como también en ética y desarrollo académico.

**CONSIDERANDO:** Que el Programa Lo Esencial de la Reforma de la Serie de Publicaciones de la Vicerrectoría Académica (No. 4) enuncia su plan de acción y el punto no. 3 trata de la oferta Académica del Programa Lo Esencial dividida en talleres y diplomados. Agrega que todas las iniciativas deben terminar en un programa de formación docente.

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Mínimo de Metas de la Vicerrectoría Académica en eje 2.3 (Mejora de la calidad) se propone lo siguiente “Consolidado Programa Institucional de Educación No Formal, en respuesta a necesidades de los diferentes sectores del desarrollo nacionales e internacionales, y de resultados del Programa de Seguimiento a Graduados”. Así mismo, el eje 1.5 (Lo Esencial) propone una “Gestión exitosa de Programa de Formación en Valores Profesionales, en todas las carreras de grado y postgrado”.

**CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 32, inciso a) Define que la educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Supervisión de Resultados Académicos, diciembre 2016, específicamente para la situación de la Facultad de Ciencias Económicas, reconoce que la Facultad ha desarrollado varios diplomados y cursos de educación no formal. Y para lo cual se está procediendo a la conformación de un catálogo de estos cursos. Además, en el área de vinculación, la Facultad tiene una amplia demanda de proyectos que la aproximan a apoyar las necesidades de la sociedad hondureña con el sector empresarial, organismos de cooperación y con instituciones a nivel internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el mismo Informe de Supervisión de Resultados Académicos, para la Facultad de Ciencias Económicas, compromete: “Promover la investigación para atender problemas institucionales del Estado de Hondureño desde la administración pública. Indagar y dar respuesta a los problemas del Estado, como parte de la Responsabilidad Social de la UNAH. Contribuir a la solución de los problemas nacionales”. Todo esto a través del Proyecto de la Facultad de Ciencias Económicas “Economía Social de Mercado”.

**CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Académica en el mes de marzo de 2007 aprobó el Diplomado en Gestión Integral del Riesgo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. El punto 2 de la resolución dice: El Diplomado pasa a ser parte del Catálogo de Oferta Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Facultad es el enlace formal  
*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



de esta iniciativa ante la CCIT. La Decanatura de la Facultad nombrará a la unidad o profesor enlace ante la CCIT para estos fines...

### III. DICTAMEN

#### POR TANTO:

La Vicerrectoría Académica en uso de sus facultades, y en especial el Artículo 23.5) "En el campo de sus responsabilidades, emitir dictámenes, acuerdos y resoluciones" resuelve lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humano, y desarrollarlo según la versión final no. 7 del 17 de mayo de 2018, que consta de 33 páginas. Este Diplomado deriva del Proyecto "Economía Social de Mercado" de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y también es parte de la oferta del Programa de Educación No Formal LO ESENCIAL que promueve la Vicerrectoría Académica.
- 2.- Aunque el Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humano será ofrecido a un público en general, con base al perfil académico detallado en el Plan de Estudios, la Facultad de Ciencia Económicas, Administrativas y Contables debe promover la participación prioritaria de sus profesores a fin de actualizarse en los campos tratados o hacer más integral su perfil profesional.
- 3.- La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables debe entregar a la Vicerrectoría Académica un informe final sobre el desenvolvimiento académico del Diplomado Internacional en Economía Social de Mercado con Rostro Humano.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 25 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

  
M.A. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
Vicerrectora Académica



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADEMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.666-2018**  
25 de mayo de 2018.

Abogada  
**BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA**  
Decana - Facultad de Ciencias Jurídicas  
Su Despacho

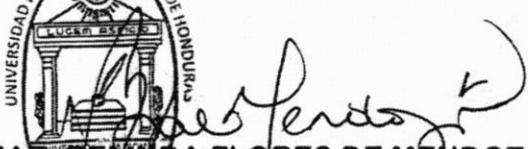
Estimada Decana:

Por este medio le remito la **RESOLUCIÓN VRA-No.017-2018** emitida por esta Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de **Diplomado Internacional en Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información Pública**, a ser desarrollado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el Departamento de Derecho Administrativo, Maestría en Ciencia Política y Gestión Estatal. El Diplomado cuenta con la asistencia técnica – financiera de la Fundación Konrad Adenauer.

Aunque el Diplomado Internacional en Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información Pública será ofrecido para público en general, según perfil de egreso definido en el Plan de Estudios, se espera que sea promovida la participación de sus respectivos profesores de la Facultad.

Aprovecho para felicitar sus gestiones como Decana, las del Departamento y Maestría involucrada en esta importante oferta de Diplomado.

Sin otro particular, les reitero las consideraciones debidas.

  
**MAFELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica. a.i.

Copias:  
• Archivo

Mis.dcs/mvs/carr/d.libertad.expresion/rem.resolucion.derecho.libre.expresion  
BF/M/JML/susana



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

## RESOLUCIÓN VRA-No.017-2018.

**I. PETICIÓN DE APROBACIÓN DE DIPLOMADOS:** Vista la documentación relacionada con el expediente sobre:

- Aprobación del Diplomado Internacional en Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información Pública

El Diplomados recibe el apoyo técnico y financiero de la Fundación Konrad Adenauer. Este Diplomado fue gestionado directamente por la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien realizó la gestión técnica - financiera ante la Konrad Adenauer y la gestión académica – curricular ante la Vicerrectoría Académica.

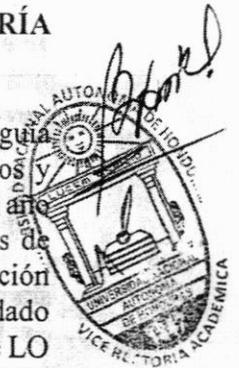
El Diplomado Internacional en Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información Pública pertenece al Programa de Diplomados de Ética Pública de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

A continuación, el historial completo de las gestiones realizadas:

### 1.1.- GESTIONES GENERALES Y RELACIONADAS DESDE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

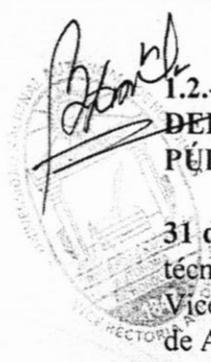
**29 de agosto de 2017.** Se recibió vía correo electrónico y dirigido a diferentes instancias la guía de proyectos de la Konrad Adenauer Stiftung (KAS). Acompaña una nota dirigida a socios y amigos. La KAS agradece las colaboraciones del año 2017 e invita a trabajos conjuntos en el año 2018. Como fecha límite, el 30 de septiembre de 2017 se tenían que presentar propuestas de proyectos y optar a la asistencia técnica y financiera de KAS y el Ministerio de Cooperación Alemán. (Se adjunta el formato de proyectos). Hasta este momento, la KAS había consolidado un trabajo importante con la Facultad de Ciencias Jurídicas que desde su línea de trabajo de LO ESENCIAL y un Programa de Ética Pública estaban en pleno desenvolvimiento del Diplomado en Derecho Electoral y del Diplomado en Derecho Constitucional. La Vicerrectoría Académica, por su parte, colocó esta línea de trabajo en la Facultad y la intencionalidad de resaltar el esfuerzo de los Diplomado como para de la oferta académica sustantiva. Estos asuntos fueron tratados y aparecen en las conclusiones de la supervisión académica de la Vicerrectoría Académica en el año 2015.

**09 de octubre de 2017.** KAS solicita las versiones digitales de los proyectos que la VRA presentó en el Oficio ya referido VRA No. 1548-2017, mismos que fueron remitidos a lo inmediato. De forma cruzada la Facultad de Ciencias Jurídicas había presentado a consideración de KAS la



propuesta del Diplomado Internacional en Transparencia, Libertad de Expresión y Derecho de Acceso a la Información Pública.

**31 de enero de 2018.** Ambas instituciones coinciden que el curso de KAS sobre economía social de mercado puede ser un punto de confluencia y el día 30 de enero de 2018 en **REUNIÓN VRA - KAS No. 1** se intercambia información sobre la filosofía y las líneas de trabajo de KAS en Honduras y la región y sobre el Plan Integral para la Reforma Universitaria de la UNAH 2005 con su precepto de Desarrollo Humano Sostenible. Además, la VRA pone al tanto a KAS sobre los requerimientos curriculares y la normativa de las propuestas de Diplomados. Se informa extraoficialmente que se estará respondiendo positivamente a la propuesta de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a la cual se le dará asistencia técnica y financiera para el Diplomado Internacional en Transparencia, Libertad de Expresión y Derecho de Acceso a la Información Pública. En cuanto a las gestiones de la VRA se acuerda trabajar de manera conjunta en función de convertir el Curso KAS de Economía Social de Mercado en un Diplomado en Economía Social de Mercado con Rostro Humano. KAS deberá enviar a VRA lo más pronto posible la propuesta base que se irá modificando hasta tener una versión que pueda elevarse a consideración y/o dictamen de la Vicerrectora Académica.



## 1.2.- HISTORIAL DE LA GESTIÓN DEL DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**31 de enero de 2018.** La Konrad Adenauer informó extra oficialmente que brindaría asistencia técnica y financiera para el desarrollo de Diplomado en Economía Social de Mercado con la Vicerrectoría Académica y del Diplomado en Transparencia, Libertad de Expresión y Derecho de Acceso a la Información Pública con la Facultad de Ciencias Jurídicas.

**14 de marzo de 2018.** Primera versión.

La Facultad de Ciencias Jurídicas remite a la Vicerrectoría Académica, previo al trámite formal, y para revisión preliminar la propuesta del Diplomado Universitario en Transparencia, Libertad de Expresión y Derecho de Acceso a la Información Pública. Febrero 2018. 53 páginas.

**23 de marzo de 2018.** Segunda versión.

La Vicerrectoría Académica, en las instalaciones del Consultorio Jurídico Gratuito, realizó recomendaciones globales tanto para la propuesta del Diplomado Universitario en Transparencia, Libertad de Expresión y Derecho de Acceso a la Información Pública (53 páginas), así como para la propuesta del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

**06 de abril de 2018.** Tercera versión

La Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas remite formalmente a la Vicerrectora Académica, según oficio No. FCJ- D-202/2018, con fecha de recibido 09 de abril de 2018, la propuesta del Diplomado Internacional en Transparencia, Libertad de Expresión y Derecho de Acceso a la



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

Información Público, "con el fin de que se realice el trámite correspondiente de revisión y emisión de dictamen". 59 páginas.

**15 de mayo de 2018.** Cuarta versión.

Diplomado Internacional en Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información pública. Mayo de 2018. Consta de 60 páginas. Se realizan ajustes finales sobre el nombre del Diplomado y número de participantes.

**II. CONSIDERANDOS DE LEY:** Las solicitudes anteriores han seguido un proceso detallado y se justifican en los siguientes considerandos:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 estipula: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado".

**CONSIDERANDO:** El artículo 72 dice: "Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos e indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 75 de la Constitución de la República dice: "La Ley que regule la emisión del pensamiento, podrá establecer censura previa, para proteger los valores éticos y culturales de la sociedad, así como los derechos de las personas, especialmente de la infancia, de la adolescencia y de la juventud".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales".

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Táctico Plurianual 2006 – 2008 estipulaba ya para diciembre de 2007 y como una meta del Programa Lo Esencial de la Reforma lo siguiente: Todos los docentes de la UNAH estarán participando de procesos de educación para la convivencia, la solidaridad y construcción de ciudadanía, como también en ética y desarrollo académico.

**CONSIDERANDO:** Que el Programa Lo Esencial de la Reforma de la Serie de Publicaciones de la Vicerrectoría Académica (No. 4) enuncia su plan de acción y el punto no. 3 trata de la oferta Académica del Programa Lo Esencial dividida en talleres y diplomados. Agrega que todas las iniciativas deben terminar en un programa de formación docente.

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Mínimo de Metas de la Vicerrectoría Académica en eje 2.3 (Mejora de la calidad) se propone lo siguiente "Consolidado Programa Institucional de Educación No Formal, en respuesta a necesidades de los diferentes sectores del desarrollo



nacionales e internacionales, y de resultados del Programa de Seguimiento a Graduados". Así mismo, el eje 1.5 (Lo Esencial) propone una "Gestión exitosa de Programa de Formación en Valores Profesionales, en todas las carreras de grado y postgrado".

**CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 32, inciso a) Define que la educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de supervisión que la Vicerrectoría Académica realizó en febrero de 2017 a la Facultad de Ciencias Jurídicas se recomienda "Institucionalizar la oferta de educación no formal, con más demanda; promoviendo la apertura de varias promociones de diplomados". También, en el marco de LO ESENCIAL de la Reforma Universitaria se recomendó "Es importante para la UNAH, que en este año 2017, se tenga un documento conceptual de la importancia y papel de las Ciencias Jurídicas en el desarrollo del país, teniendo presente el eje de ética con enfoque en el derecho público". "Sistematizar el modelo práctico desarrollado en la experiencia del proyecto piloto de transversalización del eje de ética en la carrera de derecho".

**CONSIDERANDO:** Que la Facultad de Ciencias Jurídicas, tiene experiencia en la oferta de Diplomados

- Diplomado en Derecho Constitucional
- Diplomado en Estado de Derechos y Derechos Humanos
- Diplomado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales
- Diplomado en Derecho Parlamentario Hondureño
- Diplomado Universitario en Mediación y Conciliación de Conflictos para la Convivencia Ciudadana y Comunitaria

### III. DICTAMEN

**POR TANTO:** La Vicerrectoría Académica en uso de sus facultades, y en especial el Artículo 23.5) "En el campo de sus responsabilidades, emitir dictámenes, acuerdos y resoluciones" resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar el Diplomado Internacional en Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información Pública, y desarrollarlo según la versión final no. 4 del 15 de mayo de 2018, que



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2018  
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

consta de 60 páginas. Este diplomado es parte de la oferta del Programa de Diplomados "Ética Pública" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y lo desarrolla la misma Facultad.

2.- Aunque el Diplomado Internacional en Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información Pública será ofrecido a un público en general, con base al perfil académico detallado en el Plan de Estudios, la Facultad de Ciencias Jurídicas debe promover la participación prioritaria de sus profesores a fin de actualizarse en los campos tratados o hacer más integral su perfil profesional.

3.- La Facultad de Ciencias Jurídicas debe entregar a la Vicerrectoría Académica un informe final sobre el desenvolvimiento académico del Diplomado Internacional en Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información Pública.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 25 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Mis.dcs/diplo.derech.lib.expresión/Resolución Diplomado en Derecho de Libre Expresión  
BF/M/JML/susanan